

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62183 del 06 agosto 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN EL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ENTIDAD. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2731 --- USME CON INTEGRIDAD Y AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA..

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:
DERECHO

Especialización: ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO o DERECHO CONSTITUCIONAL o DERECHO PÚBLICO o DERECHO PÚBLICO FINANCIERO o DERECHO ADMINISTRATIVO o DERECHO CONTRACTUAL o ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO o ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL o ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO o ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL o DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

Equivalencia:
De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: 25 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Convalidar especialización entre Experiencia y estudios, Aplica equivalencia o Especialización, a fines con el objeto del contrato.

Título profesional en áreas del conocimiento o (NBC) núcleo básico del conocimiento o campo amplio del conocimiento en: Ciencias sociales o ciencias políticas o ciencias humanas o ciencias de la educación o ciencias de la salud o ciencias económicas y/o financieras o derecho o áreas administrativas o ingenierías y/o afines al objeto a contratar, con especialización afines al objeto del contrato.

Fecha de expiración: domingo , 05 de Octubre de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62183 del 06 agosto 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA ISABEL HORTUA SALCEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.136734 del 23 JUL 2025.



**GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**